

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.453

Martes 17 de Enero de 2023

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2253911

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN ACEPTA RENUNCIA AL CARGO DE CONSEJERO DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO

Núm. 34.- Santiago, 17 de agosto de 2022.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32, N° 6 y 35, de la Constitución Política de la República de Chile; en el artículo 19 de la ley N° 21.105, que crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación; los decretos supremos N°s. 1 y 14, ambos de 2021, del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación; y en la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija las normas sobre exención del trámite de toma de razón.

Considerando:

1. Que, el artículo 3 de la ley N° 21.105, que crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, establece que será esta Secretaría de Estado la encargada de asesorar y colaborar con el Presidente o Presidenta de la República en el diseño, formulación, coordinación, implementación y evaluación de las políticas, planes y programas destinados a fomentar y fortalecer la ciencia, la tecnología y la innovación derivada de la investigación científico-tecnológica con el propósito de contribuir al desarrollo, incrementando el patrimonio cultural, educativo, social y económico del país y sus regiones, y propendiendo al bien común, al fortalecimiento de la identidad nacional y regional y a la sustentabilidad del medio ambiente.

2. Que, el artículo 19, inciso primero, de la mencionada ley, establece que el Presidente o Presidenta de la República creará un Consejo Asesor Presidencial denominado Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación para el Desarrollo, en adelante denominado también el "Consejo Nacional CTCI", compuesto por su Presidente(a) y por 14 Consejeros(as), propendiendo a una adecuada representación de las regiones y equilibrio de género, además de la diversidad de disciplinas, enfoques y competencias, y por el Ministro(a) de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

3. Que, así las cosas, mediante el decreto supremo N° 1, de fecha 17 de febrero de 2021, del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, se creó el Consejo Nacional de CTCI y se estableció su reglamento de funcionamiento interno.

4. Que, por su parte, mediante el decreto supremo N° 14, de fecha 20 de julio de 2021, se designó al Presidente y Consejeros del Consejo Nacional de CTCI, estableciéndose en su artículo tercero que se designa por un plazo de dos años, entre otros, al Consejero don Juan Carlos de la Llera Martin.

5. Que, don Juan Carlos de la Llera Martin, con fecha 25 de abril de 2022, presentó su renuncia voluntaria al cargo de Consejero del Consejo Nacional de CTCI, por motivos personales.

6. Que, en este contexto, el literal b) del artículo 8 del Reglamento del Consejo Nacional de CTCI, contenido en el decreto supremo N° 1, de 2021, de este origen, establece que la renuncia constituye una causal de cesación al cargo de Presidente(a) o Consejero(a) del Consejo Nacional CTCI.

Decreto:

Acéptase, a contar del 25 de abril de 2022, la renuncia voluntaria presentada por don Juan Carlos de la Llera Martín al cargo de Consejero del Consejo Nacional de CTCI, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa del presente documento.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Flavio Salazar Onfray, Ministro de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento, decreto N° 34 de 17 de agosto de 2022.- Atentamente, Carolina Gainza Cortés, Subsecretaria de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

